



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2026/ **06820**

MTRA. DIANA HILDA PEREZ LEÓN
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
Presente.

SALUD
Ciudad de México, a 8 de abril de 2026.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE PUESTOS Y SERVICIOS PERSONALES

15 ABR. 2026

RECIBIDO

14:35 **JC**

Se hace referencia al oficio número DGRHO/DG/2747/2026, mediante el cual esa Secretaría de Salud (SS), solicita autorización presupuestaria para que el Sector Central, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Paraestatales que están bajo su coordinación sectorial, estén en posibilidades de llevar a cabo la ocupación de escalafón de diversas plazas de categoría de carácter permanente, derivado del procedimiento de escalafón, de conformidad con la justificación que se adjunta al diverso que se contesta y en términos del "Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Salud"

Con fundamento en los artículos 31, fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que faculta a esta Secretaría para ejercer el control presupuestario de los servicios personales y establecer normas y lineamientos en materia de control del gasto en ese rubro; 1, 3, 6, primer párrafo, 45, quinto párrafo, 61 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 1, primer párrafo, y 15, fracción II, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; 3 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como en términos de las "Políticas Específicas de Disciplina Presupuestaria en Materia de Servicios Personales" (Políticas), emitidas por esta Unidad mediante oficio número 411/UDPCSG/2025/5601, de fecha 29 de julio de 2025, se expone lo siguiente:

Conforme a los argumentos señalados en el diverso que se contesta, y desde el ámbito del control presupuestario de los servicios personales, esta Unidad considera que el ejecutor de gasto bajo su estricta responsabilidad, podrá llevar a cabo el procedimiento de ocupación de las plazas que se refieren en los Anexos que se adjuntan al presente oficio, siempre y cuando:

- a) Se cuente con la autorización presupuestaria correspondiente;
- b) Las fechas sean conforme a lo señalado en los anexos citados y
- c) La contratación de las plazas no genere presión de gasto.

Finalmente, es responsabilidad del ejecutor de gasto observar y dar cumplimiento a las demás disposiciones establecidas en las Políticas, toda vez que la administración de los recursos públicos se debe realizar con base en principios, entre otros, de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad,



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

14 ABR 2026

HORA: 15:15 FIRMA: [Firma]





Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2026/ **06820**

transparencia, control y rendición de cuentas, en términos de lo dispuesto en la LFPRH, en el RLPRH, y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

Cuatro Anexos

C.c.p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. – Subsecretaria de Egresos. – Presente. ☒

Atención al volante: UDPCSG260011315

ARB/JAL/GCS/AMN

Página 2 de 2



2026
año de
**Margarita
Maza**



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

CCINSHAR



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Anexo del Oficio No. 411/UDPCSG/2026/

06820

Relación correspondiente al Ramo 12 UR:000.- Sector Central

No.	Oficio de solicitud	UR	Código/ Identificador/ Folio	Denominación del puesto	Nivel	Rango Salarial	Tipo de contratación	Tipo de movimiento	CURP	Fecha de alta autorizada
1	DGRHO/DG/2747/2026	160	12-160-00258	Apoyo Administrativo en Salud - A8	M03018	0	Permanente	Escalafón	MATA830220MDFRRL09	16/04/2026

Nota. La Información contenida en los anexos adjuntos al presente oficio, observan lo dispuesto en el artículo 16, fracción II, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Valido

Gabriela Cerón Sandoval
Directora de Servicios Personales de
Dependencias y de Órganos con Curva del
Sector Central



2026
año de
Margarita
Maza

